**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 17 y 18 apartado 1 y 21 de la Ley n.º 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso b), 18 apartado 1 inciso a) y 21 del Anexo I del Decreto n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19 y Resolución P.G. n.° 95/19 modificada por la Resolución P.G. n.° 1213/25, el expediente PG.SA-893-26, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa Menor, Proceso de Compra PBAC n.° 2-0068-CME26 tendiente a contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de detección de incendios instalados en los inmuebles del Ministerio Público para el año 2027.

Que el Departamento Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva del gasto con cargo a las partidas del ejercicio 2027 a través de la Solicitud de Gasto PBAC n.º 2-6741-SG26 obrante a fs. 30/36.

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución S.A. n.° 152/26 que obra a fs. 66/67.

Que a fs. 68/71 consta la carga del Proceso de Compra en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

Que a fs. 72 obra el certificado de publicación a través del sistema PBAC, a fs. 73/84 obra el listado de invitaciones cursadas a los proveedores del rubro objeto de la contratación, y a fs. 89 la publicación en la página web del Ministerio Público.

Que a fs. 211 obra el Acta de Apertura celebrada el día 15 de septiembre del 2026, donde consta que se recibieron 3 (tres) ofertas presentadas por las firmas LASSA AMERICA LATINA, SECURITON ARGENTINA S.A. y SOLUCIONES INTEGRALES APLICADAS S.R.L.

Que a fs. 233 obra el informe técnico-económico emitido por el Departamento de Proyectos de la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia de la Procuración General.

Que a fs. 236 la Comisión Asesora de Preadjudicación solicita mejora de precios con respecto al renglón 12 a los proveedores LASSA AMERICA LATINA y SOLUCIONES INTEGRALES APLICADAS S.R.L, obrando su correspondiente Acta de mejora de Precios a fs. 237.

Que a fs. 240/243 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando: **1)** desestimar la oferta de la firma SECURITON ARGENTINA S.A. para los renglones 5, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 por resultar sus ofertas contrarias al interés fiscal, y **2)** adjudicar a las firmas: **a) SOLUCIONES INTEGRALES APLICADAS S.R.L.** los renglones 1, 2, 3, 12, 13, 14 y 25, y **b) LASSA AMERICA LATINA** los renglones 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24. Ello así, por cumplir técnica y administrativamente con lo solicitado y ser sus cotizaciones razonables.

Que a fs. 195 y 227 se agregan los respectivos formularios A-404 W2 de ARBA donde consta que las firmas SOLUCIONES INTEGRALES APLICADAS S.R.L y LASSA AMERICA LATINA no registran incumplimientos impositivos.

Que a fs. 246/247 obran credenciales vigentes del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firmas LASSA AMERICA LATINA y SOLUCIONES INTEGRALES APLICADAS S.R.L., donde consta que se encuentran inscriptas en el rubro y clase objeto de los renglones en los cuales se encuentran preadjudicadas.

Que a fs. 248/252 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de las firmas preadjudicadas no registran anotaciones.

Que a fs. 259/263 obra la intervención de la Contaduría General de la Provincia, indicando que puede continuarse con el tramite tendiente al dictado administrativo proyectado.

Que a fs. 271/272 toma intervención el Área de Auditoría General de la Procuración General.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 233 y 240/243.

**POR ELLO**, el Señor Subsecretario de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.° 141/25 modificada por la Resolución P.G. n.° 305/25 y Resolución P.G. n.° 100/26 y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. n.° 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.° 897/19,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º:** Aprobar el trámite de Contratación Directa Menor, Proceso de Compra PBAC n.° 2-0068-CME26, tendiente a contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de detección de incendios instalados en los inmuebles del Ministerio Público para el año 2027, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

**Artículo 2.º**: Desestimar la oferta de la firma SECURITON ARGENTINA S.A. para los renglones 5, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 por resultar sus ofertas contrarias al interés fiscal, de conformidad al informe técnico-económico elaborado por el Departamento de Proyectos de la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia de la Procuración General obrante a fs. 233 y al dictamen emitido por la Comisión Asesora de Preadjudicación obrante a fs. 240/243.

**Artículo 3.°:** Adjudicar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de detección de incendios por el plazo de 12 (doce) meses desde el 1

de enero de 2027, de acuerdo al siguiente detalle: **a)** a la firma **SOLUCIONES INTEGRALES APLICADAS S.R.L.**, CUIT 30-70919699-1 con domicilio legal en calle Benito Villanueva n.° 1840 de Castelar, Provincia de Buenos Aires, el **renglón 1)**, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de detección de incendios instalado en el inmueble de calle Colón n.° 931 de Azul por un importe mensual de $466.107,00 ascendiendo al total por 12 (doce) meses de $5.593.284,00 (cinco millones quinientos noventa y tres mil doscientos ochenta y cuatro pesos con cero centavos), el **renglón 2)**, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de detección de incendios instalado en el inmueble de calle Las Heras n.° 55 de Bahía Blanca por un importe mensual de $225.825,00 ascendiendo al total por 12 (doce) meses de $2.709.900,00 (dos millones setecientos nueve mil novecientos pesos con cero centavos), el **renglón 3)**, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de detección de incendios instalado en el inmueble de calle Estomba n.° 127 de Bahía Blanca por un importe mensual de $295.100,00 ascendiendo al total por 12 (doce) meses de $3.541.200,00 (tres millones quinientos cuarenta y un mil doscientos pesos con cero centavos), el **renglón 12)**, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de detección de incendios instalado en el inmueble de calle Larroque n.° 2300 de Lomas de Zamora por un importe mensual de $678.127,00 ascendiendo al total por 12 (doce) meses de $8.137.524,00 (ocho millones ciento treinta y siete mil quinientos veinticuatro pesos con cero centavos), el **renglón 13)**, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de detección de incendios instalado en el inmueble de calle 26 esq. 37 de Mercedes por un importe mensual de $451.725,00 ascendiendo al total por 12 (doce) meses de $5.420.700,00 (cinco millones cuatrocientos veinte mil setecientos pesos con cero centavos), el **renglón 14)**, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de detección de incendios instalado en el inmueble de calle Merced n.° 865 de Pergamino por un importe mensual de $435.912,00 ascendiendo al

total por 12 (doce) meses de $5.230.944,00 (cinco millones doscientos treinta mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con cero centavos), y el **renglón 25)**, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de detección de incendios instalado en el inmueble de calle Colón n.° 86 de San Nicolás por un importe mensual de $295.018,00 ascendiendo al total por 12 (doce) meses de $3.540.216,00 (tres millones quinientos cuarenta mil doscientos dieciséis pesos con cero centavos), haciendo un total mensual adjudicado a la firma por $2.847.814,00 y por los 12 (doce) meses de **$34.173.768,00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS)** de acuerdo a su cotización obrante a fs. 180/210 y Acta de Mejora de Precios obrante a fs. 237, y **b)** a la firma **LASSA AMERICA LATINA**, CUIT 30-71859614-5 con domicilio legal en calle Reconquista n.° 1397 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, el **renglón 4)**, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de detección de incendios instalado en el inmueble de Avenida 7 e/ 56 y 57 de La Plata por un importe mensual de $ 298.000,00 ascendiendo al total por 12 (doce) meses de $3.576.000,00 (tres millones quinientos setenta y seis mil pesos con cero centavos), el **renglón 5)**, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de detección de incendios instalado en el inmueble de calle 4 n.° 340 de La Plata por un importe mensual de $132.000,00 ascendiendo al total por 12 (doce) meses de $1.584.000,00 (un millón quinientos ochenta y cuatro mil pesos con cero centavos), el **renglón 6)**, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de detección de incendios instalado en el inmueble de calle 50 n.° 1116 de La Plata por un importe mensual de $120.500,00 ascendiendo al total por 12 (doce) meses de $1.446.000,00 (un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos con cero centavos), el **renglón 7)**, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de detección de incendios instalado en el inmueble de calle 48 n.° 985 de La Plata por un importe mensual de $120.500,00 ascendiendo al total por 12 (doce) meses de $1.446.000,00 (un millón

cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos con cero centavos), el **renglón 8)**, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de detección de incendios instalado en el inmueble de Avenida 13 n.° 715 de La Plata por un importe mensual de $120.500,00 ascendiendo al total por 12 (doce) meses de $1.446.000,00 (un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos con cero centavos), el **renglón 9)**, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de detección de incendios instalado en el inmueble de calle 55 n.° 882 de La Plata por un importe mensual de $120.500,00 ascendiendo al total por 12 (doce) meses de $1.446.000,00 (un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos con cero centavos), el **renglón 10)**, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de detección de incendios instalado en el inmueble de calle Camino Parque Centenario n.° 1657 e/ 515 y 517 de Ringuelet por un importe mensual de $120.500,00 ascendiendo al total por 12 (doce) meses de $1.446.000,00 (un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos con cero centavos), el **renglón 11)**, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de detección de incendios instalado en el inmueble de calle Larroque n.° 2335 de Lomas de Zamora por un importe mensual de $84.500,00 ascendiendo al total por 12 (doce) meses de $1.014.000,00 (un millón catorce mil pesos con cero centavos), el **renglón 15)**, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de detección de incendios instalado en el inmueble de calle Brown n.° 533 de Quilmes por un importe mensual de $84.200,00 ascendiendo al total por 12 (doce) meses de $1.010.400,00 (un millón diez mil cuatrocientos pesos con cero centavos), el **renglón 16)**, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de detección de incendios instalado en el inmueble de calle Alberdi n.° 233 de Quilmes por un importe mensual de $107.500,00 ascendiendo al total por 12 (doce) meses de $1.290.000,00 (un millón doscientos noventa mil pesos con cero centavos), el **renglón 17)**, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de detección de incendios instalado en el inmueble de calle Rodolfo

López n.° 276 de Quilmes por un importe mensual de $84.200,00 ascendiendo al total por 12 (doce) meses de $1.010.400,00 (un millón diez mil cuatrocientos pesos con cero centavos), el **renglón 18)**, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de detección de incendios instalado en el inmueble de calle H. Yrigoyen n.° 66 de Quilmes por un importe mensual de $84.200,00 ascendiendo al total por 12 (doce) meses de $1.010.400,00 (un millón diez mil cuatrocientos pesos con cero centavos), el **renglón 19)**, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de detección de incendios instalado en el inmueble de calle H. Yrigoyen n.° 481 de Quilmes por un importe mensual de $95.300,00 ascendiendo al total por 12 (doce) meses de $1.143.600,00 (un millón ciento cuarenta y tres mil seiscientos pesos con cero centavos), el **renglón 20)**, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de detección de incendios instalado en el inmueble de calle Moreno n.° 727 de Quilmes por un importe mensual de $120.500,00 ascendiendo al total por 12 (doce) meses de $1.446.000,00 (un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos con cero centavos), el **renglón 21)**, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de detección de incendios instalado en el inmueble de calle Comodoro Rivadavia n.° 115 - Malvinas Argentinas de San Martín por un importe mensual de $186.400,00 ascendiendo al total por 12 (doce) meses de $2.236.800,00 (dos millones doscientos treinta y seis mil ochocientos pesos con cero centavos)**,** el **renglón 22)**, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de detección de incendios instalado en el inmueble de Av. Pte. Perón n.° 305/307 de San Miguel por un importe mensual de $121.500,00 ascendiendo al total por 12 (doce) meses de $1.458.000,00 (un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesos con cero centavos), el **renglón 23)**, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de detección de incendios instalado en el inmueble de calle Saavedra n.° 1887 de San Martín por un importe mensual de $105.000,00 ascendiendo al total por 12 (doce) meses de $1.260.000,00 (un

millón doscientos sesenta mil pesos con cero centavos), el **renglón 24)**, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de detección de incendios instalado en el inmueble de calle Roca n.° 4765 PB, 1° y 2° Piso de San Martín por un importe mensual de $139.000,00 ascendiendo al total por 12 (doce) meses de $1.668.000,00 (un millón seiscientos sesenta y ocho mil pesos con cero centavos), haciendo un total mensual adjudicado a la firma por $2.244.800,00 y por los 12 (doce) meses de **$26.937.600,00 (VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS),** de acuerdo a su cotización obrante a fs. 91/134. La presente contratación asciende a un monto total mensual de $5.092.614,00 y por los 12 (doce) meses de **$61.111.368,00 (SESENTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS).**

**Artículo 4.°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se hará con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2027, según la solicitud de gasto de fs. 30/36.

**Artículo 5.°:** Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23.° punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto n.° 59/19, a fin de autorizar la emisión de las Ordenes de Compra correspondientes en el sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) a favor de las firmas adjudicadas en la presente Resolución.

**Artículo 6.°:** Registrar la presente Resolución. Cumplido, pasar al Departamento de Contrataciones a fin de notificar y solicitar a las firmas **SOLUCIONES INTEGRALES APLICADAS S.R.L.** y **LASSA AMERICA LATINA** la presentación

de la garantía establecida en el artículo 19.° apartado 1 inciso b) del Anexo I del Decreto n.° 59/19 la cual debe acreditarse dentro de los 7 (siete) días posteriores a la notificación de la presente Resolución, previo al perfeccionamiento de las Ordenes de Compra.

Digitally signed by
Lic. ARIAS,DARDO JOAQUIN
Subsecretario de Presupuesto y Contrataciones
Secretaría de Administración
Procuracion General
jarias@mpba.gov.ar

10/11/2026 12:17:12



Digitally signed by SIMP - Sistema Informático Ministerio Público
Date: 10/11/2026